

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

*PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LOTE 1 - “REDES DE SANEAMIENTO Y DRENAJE PLUVIAL PARA PASO DE LA ARENA Y OBRAS ACCESORIAS”

LOTE 2 - “REDES DE SANEAMIENTO Y DRENAJE PLUVIAL PARA BOLA DE NIEVE Y OBRAS ACCESORIAS”

ADDENDAS N°1 a N° 3

ADDENDA N°1. (válida para lote 2)

Se modifica nombre y metraje del Rubro 2.1.7 Rampas de accesibilidad de veredas a calzadas (Vados Peatonales, plano N°1474/19). Se adjunta rubro corregido en formatos pdf y xls.

ADDENDA N°2. (válida para lote 2)

El artículo 12.5.1 del TOMO II, Sección VI, Requisitos de las Obras – Parte B – Capítulo III, IT, quedará redactado de la siguiente manera:

Rubros Generales

El total de la suma de los rubros generales 1.1 – Implantación y 1.2 – Instalación de obrador de la IM, no debe superar el 2% del valor del Contrato (monto totales más leyes sociales).

El total de la suma de los rubros 1.4 – Traslado de personal de personal de inspección y 1.5 – Traslado de personal de equipo social de la IM, no debe superar el 1.8% del valor del Contrato (monto totales más leyes sociales).

Rubro 1.1 Implantación

La implantación incluye el suministro e instalación de los carteles de Obra.

Se certifica una vez implantado el obrador principal.

El costo de los elementos y suministros que debe entregar el Contratista antes de la firma del Acta de Inicio a la Dirección de Obra, así como los seguros que se deban contratar, se encuentran incluidos dentro de este rubro.

Rubro 1.2 Instalación del Obrador de IM

Se certifica una vez que el Contratista haya finalizado con la instalación y la entrega de todos los suministros y servicios que corresponden a dichas instalaciones.

El costo del relevamiento de la zona de las obras se considera incluido dentro de este rubro.

Rubro 1.3 Mantenimiento del Obrador IM

Se certifica mensualmente (a mes vencido). Se consideran 2 meses adicionales al plazo total de obra, por la posible extensión del plazo originado por paros y lluvias. Si habiendo finalizado el plazo contractual el Contratista no hubiera obtenido la aprobación de la última Recepción Provisoria, deberá proveer el servicio en cuestión a su costo, hasta la aprobación de la última Recepción Provisoria, sin derecho al cobro del rubro correspondiente.

En caso de incumplimiento de los servicios que debe brindar el Contratista, le será descontado o retenido este último valor.

Rubro 1.4 Traslado de personal de inspección

Se certifica mensualmente de acuerdo a los días trabajados, sumándose a esos efectos los días trabajados por cada uno de los autos en dicho mes, dentro del plazo contractual de obra a partir del Acta de Inicio y hasta la última Recepción Provisoria. Se considera día trabajado a una jornada de 11 horas de trabajo.

Si habiendo finalizado el plazo contractual el Contratista no hubiera obtenido la aprobación de la última Recepción Provisoria, deberá proveer el servicio en cuestión a su costo, hasta la aprobación de la última Recepción Provisoria, sin derecho al cobro del rubro correspondiente.

Rubro 1.5 Traslado de personal del equipo social de la IM

Se certifica mensualmente de acuerdo a los días trabajados, dentro del plazo contractual de obra a partir del Acta de Inicio y hasta la última Recepción Provisoria. Se considera a esos efectos que un día trabajado corresponde a una jornada de 8 horas de trabajo.

Si habiendo finalizado el plazo contractual el Contratista no hubiera obtenido la aprobación de la última Recepción Provisoria, deberá proveer el servicio en cuestión a su costo, hasta la aprobación de la última Recepción Provisoria, sin derecho al cobro del rubro correspondiente.

Rubro 1.6 Plan de Gestión Ambiental y Social: elaboración e implementación

Se certificará este rubro una vez aprobado el PGAS por parte de la Dirección de Obra y verificado que se cuenta en obra con la totalidad de la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades correspondientes a la gestión ambiental y social que dicho plan determine.

Rubro 1.7 Plan de Gestión Ambiental y Social: seguimiento

Se certificará mensualmente. Se consideran 2 meses adicionales al plazo total de obra, por la posible extensión del plazo originado por paros y lluvias. Para poder tramitar el certificado mensual, el Contratista debe haber presentado el informe ambiental de ese mes y tener aprobado el informe ambiental del mes anterior.

Rubro 1.8 Cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos de Obras Civiles

Este rubro no podrá ser mayor al 1.1% del monto de la oferta y se certificará siempre y cuando se haya cumplido con el plan de gestión de ROCs, el cual debe estar en concordancia con la Resolución 2036/21 de la IM (EXPED 2021-6302-98-000060). Se evaluará mensualmente el cumplimiento del PGROCs.

Rubro 1.9 Esquemas funcionales sanitaria interna para conexión a cámara N°1 y a colector

Se certifican mensualmente la cantidad de esquemas funcionales entregados (incluyendo relevamiento fotográfico, lista de materiales, costo estimado, profundidad de la cámara 1, etc.) y aprobados por la IM.

Rubro 1.10 Planos y documentación conforme a obra

Se certifica cuando hayan sido aprobados por el Director de Obra la totalidad de los documentos elaborados por el Contratista. A criterio de la Dirección de Obra este monto podrá ser certificado en

forma parcial con base en el listado total de documentos a ser emitidos y el cronograma de aplicación en obra.

Los costos de todos estos documentos y tareas relacionadas se consideran incluidos en el precio de este rubro y por consiguiente no será reconocido ningún costo adicional por la elaboración, copias, entrega, actualización y archivo de la documentación.

En redes de Saneamiento y Pluviales los planos conforme a obra parciales de los trabajos ejecutados en el mes que se certifican, deberán ser entregados al Director de Obra conjuntamente con la certificación

Rubro 1.11 Desmovilización de obra y Limpieza final de obra

La limpieza final de obra comprende las siguientes actividades:

- La limpieza total de los predios (privados o públicos) o construcciones preexistentes ocupados tanto por el Obrero Principal, así como de los eventuales Obreros Secundarios (o provisionarios), una vez finalizadas las obras y otorgada por la IM la última Recepción Provisionaria. Incluye asimismo el retiro o desmantelamiento de todas las instalaciones e infraestructuras que se hubieran incorporado a estos obreros.
- La limpieza total de los tramos de tuberías (de todos los tipos y dimensiones) para la posterior e inmediata verificación de la calidad de la construcción de los tramos ejecutados. Todos los defectos que surjan en la inspección final deberán ser corregidos por el Contratista sin costo adicional para la IM. En caso de discrepancia del Contratista con la IM, el Contratista podrá realizar una inspección televisada a su costo para dilucidar dicha discrepancia.
- La limpieza final de las tuberías antes de la única y total Recepción Provisionaria.
- La limpieza de calles (aceras y calzadas) luego de finalizada la obra.
- Desmontaje de carteles de obra.

El Contratista podrá certificar el rubro “Limpieza final de Obra” mensualmente de acuerdo al porcentaje mensual de avance hasta un máximo del 60% de este rubro. El saldo del 40% se podrá certificar previo a la solicitud de la Recepción Provisionaria y haya finalizado la desmovilización de equipos y obrador.

ADDENDA N°3. (válida para lote 1)

El artículo 12.5.5 del TOMO II, Sección VI, Requisitos de las Obras – Parte B – Capítulo III, IT, quedará redactado de la siguiente manera:

Rubros Generales

El total de la suma de los rubros generales 1.1 – Implantación y 1.2 – Instalación de obrador de la IM, no debe superar el 2% del valor del Contrato (monto totales más leyes sociales).

El total de la suma de los rubros 1.4 – Traslado de personal de personal de inspección de Dirección de Obra y 1.5 – Traslado de personal de equipo social de la IM, no debe superar el 1.8% del valor del Contrato (monto totales más leyes sociales).

Rubro 1.1 Implantación

La implantación incluye el suministro e instalación de los carteles de Obra.

Se certifica una vez implantado el obrador principal.

El costo de los elementos y suministros que debe entregar el Contratista antes de la firma del Acta de Inicio a la Dirección de Obra, así como los seguros que se deban contratar, se encuentran incluidos dentro de este rubro.

Rubro 1.2 Instalación del Obrador de IM

Se certifica una vez que el Contratista haya finalizado con la instalación y la entrega de todos los suministros y servicios que corresponden a dichas instalaciones.

El costo del relevamiento de la zona de las obras se considera incluido dentro de este rubro.

Rubro 1.3 Mantenimiento del Obrador IM

Se certifica mensualmente (a mes vencido). Se consideran 3 meses adicionales al plazo total de obra, por la posible extensión del plazo originado por paros y lluvias. Si habiendo finalizado el plazo contractual el Contratista no hubiera obtenido la aprobación de la última Recepción Provisoria, deberá proveer el servicio en cuestión a su costo, hasta la aprobación de la última Recepción Provisoria, sin derecho al cobro del rubro correspondiente.

En caso de incumplimiento de los servicios que debe brindar el Contratista, le será descontado o retenido este último valor.

Rubro 1.4 Traslado de personal de inspección de Dirección de Obra

Se certifica mensualmente de acuerdo a los días trabajados, sumándose a esos efectos los días trabajados por cada uno de los autos en dicho mes, dentro del plazo contractual de obra a partir del Acta de Inicio y hasta la última Recepción Provisoria. Se considera día trabajado a una jornada de 11 horas de trabajo.

Si habiendo finalizado el plazo contractual el Contratista no hubiera obtenido la aprobación de la última Recepción Provisoria, deberá proveer el servicio en cuestión a su costo, hasta la aprobación de la última Recepción Provisoria, sin derecho al cobro del rubro correspondiente.

Rubro 1.5 Traslado de personal del equipo social de la IM

Se certifica mensualmente de acuerdo a los días trabajados, dentro del plazo contractual de obra a partir del Acta de Inicio y hasta la última Recepción Provisoria. Se considera a esos efectos que un día trabajado corresponde a una jornada de 8 horas de trabajo.

Si habiendo finalizado el plazo contractual el Contratista no hubiera obtenido la aprobación de la última Recepción Provisoria, deberá proveer el servicio en cuestión a su costo, hasta la aprobación de la última Recepción Provisoria, sin derecho al cobro del rubro correspondiente.

Rubro 1.6 Plan de Gestión Ambiental y Social: elaboración e implementación

Se certificará este rubro una vez aprobado el PGAS por parte de la Dirección de Obra y verificado que se cuenta en obra con la totalidad de la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades correspondientes a la gestión ambiental y social que dicho plan determine.

Rubro 1.7 Plan de Gestión Ambiental y Social: seguimiento

Se certificará mensualmente. Se consideran 3 meses adicionales al plazo total de obra, por la posible extensión del plazo originado por paros y lluvias. Para poder tramitar el certificado mensual, el Contratista debe haber presentado el informe ambiental de ese mes y tener aprobado el informe ambiental del mes anterior.

Rubro 1.8 Cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos de Obras Civiles

Este rubro no podrá ser mayor al 1.1% del monto de la oferta y se certificará siempre y cuando se haya cumplido con el plan de gestión de ROCs, el cual debe estar en concordancia con la Resolución 2036/21 de la IM (EXPED 2021-6302-98-000060). Se evaluará mensualmente el cumplimiento del PGROCs.

Rubro 1.9 Esquemas funcionales de sanitaria interna para conexión a cámara N°1 y a colector

Se certifican mensualmente la cantidad de esquemas funcionales entregados (incluyendo relevamiento fotográfico, lista de materiales, costo estimado, profundidad de la cámara 1, etc.) y aprobados por la IM.

Rubro 1.10 Documentos y planos conforme a obra

Se certifica cuando hayan sido aprobados por el Director de Obra la totalidad de los documentos elaborados por el Contratista. A criterio de la Dirección de Obra este monto podrá ser certificado en forma parcial con base en el listado total de documentos a ser emitidos y el cronograma de aplicación en obra.

Los costos de todos estos documentos y tareas relacionadas se consideran incluidos en el precio de este rubro y por consiguiente no será reconocido ningún costo adicional por la elaboración, copias, entrega, actualización y archivo de la documentación.

Rubro 1.11 Desmovilización de obra Limpieza final de obra

La limpieza final de obra comprende las siguientes actividades:

- La limpieza total de los predios (privados o públicos) o construcciones preexistentes ocupados tanto por el Obrador Principal, así como de los eventuales Obradores Secundarios (o provisorios), una vez finalizadas las obras y otorgada por la IM la última Recepción Provisoria. Incluye asimismo el retiro o desmantelamiento de todas las instalaciones e infraestructuras que se hubieran incorporado a estos obradores.
- La limpieza total de los tramos de tuberías (de todos los tipos y dimensiones) para la posterior e inmediata verificación de la calidad de la construcción de los tramos ejecutados. Todos los defectos que surjan en la inspección final deberán ser corregidos por el Contratista sin costo adicional para la IM. En caso de discrepancia del Contratista con la IM, el Contratista podrá realizar una inspección televisada a su costo para dilucidar dicha discrepancia.
- La limpieza final de las tuberías antes de la única y total Recepción Provisoria.
- La limpieza de calles (aceras y calzadas) luego de finalizada la obra.
- Desmontaje de carteles de obra.

El Contratista podrá certificar el rubro “Limpieza final de Obra” mensualmente de acuerdo al porcentaje mensual de avance hasta un máximo del 60% de este rubro. El saldo del 40% se podrá certificar previo a la solicitud de la Recepción Provisoria y haya finalizado la desmovilización de equipos y obrador.